Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N°419 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/11 A LA EMPRESAS "JC CONSTRUCCIONES S.A." PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS .-

Ciudad del Este 28 marzo del 2011.-

VISTA: La Resolución Nº 7166/I.M.. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/11 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (EJERCICIO 2.011) , CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES", así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 914/2011 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva propuesta comercial la empresa JC CONSTRUCCIONES S.A.;

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la misma Resolución Nº 7166/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la adjudicación, del presente concurso por ítems, a la empresa JC CONSTRUCCIONES S.A. , la totalidad de los ítems descriptos del "1" al "77", por resultar la única oferta económica y ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes.

Que por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS- al cual se podrá imputar dicha contratación.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por ítems la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/11 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, los ítems del "1 al 77" a la empresa JC CONSTRUCCIONES por un monto total de Gs. 329.020.320 (Guaranies trescientos veintinueve millones veinte mil trescientos veinte) conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada, en los que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la provisión de los productos.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. CARLOS DOMINGUEZ, Jefe de la División de Adquisición y Suministro de la Municipalidad en carácter de Fiscal de los productos a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de la buena y correcta ejecución de l servicio contratado, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 149/2011 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/11 A LA EMPRESA "JC CONSTRUCCIONES", PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El mensaje Nº 146/11 I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/11 a la empresa **"JC CONSTRUCCIONES"**, para la adquisición de materiales eléctricos; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Abril del 2011, según Acta N° 019**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/11 a la empresa **"JC CONSTRUCCIONES"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 419/I.M., para la adquisición de materiales eléctricos, por un monto de (G. 329.020.320) Guaraníes, Trescientos Veinte y Nueve Millones, Veinte Mil, Trescientos Veinte, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil once.-

ABOG. BLAS DARIO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 149/2011 J.M.

Ciudad del Este, 05 de abril del 2011.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal